

PROYECTO DE LEY N° 1984-2017-CR

Antecedentes

- ° La captura industrial de anchoveta en el mar peruano, obtuvo relevancia a partir de los años 50 del siglo pasado, por su abundante recurso, el estado no controlaba biomasa de anchoveta que se pescaba anualmente.
- ° En 1,992 se instauró en el Perú una cuota global de captura por temporada, la que buscaba impedir la sobreexplotación, esta regulación generó una carrera por el recurso, cada empresa pescaba lo máximo posible de esa cuota, generando sobredimensión de la flota, de las plantas industriales, en resumen este sistema de cuotas generó un desorden en el sector pesquero industrial.
- ° En el año 2007, PRODUCE empezó a discutir el cambio del sistema, mediante la asignación de una cuota fija a cada embarcación autorizada, asimismo proponer un sistema de compensación para los trabajadores que perderían su empleo.
- ° El día 28 de junio del año 2008, entro en vigencia el Decreto Legislativo N° 1084 - Ley sobre límites máximos de captura por embarcación, se redujo el impacto ambiental, incremento de los precios de harina y aceite de pescado, pero por otro lado, dejó 6,000 pescadores sin empleo y sin pensión, no creo un sistema alternativo para que sigan aportando, 7,619 jubilados de la CBSSP perdieron su calidad de pensionistas, de ellos, a 1,800 personas les redujeron sus pensiones a un máximo de 660.00 soles, 655 pescadores jubilados de la CBSSP, aun permanecen en ella, solo les vienen otorgando adelantos y a todos los pensionistas de la CBSSP aun se les adeuda 34 pensiones.

PROYECTO DE LEY N° 1984-2017-CR

- ° Para solucionar la problemática expuesta, el Decreto Legislativo N° 1084, en su Primera Disposición Final, crea un aporte social de carácter temporal a un fondo intangible, destinado a apoyar la solución definitiva de la jubilación de quienes están actualmente adscritos al sistema de pensiones aplicable a los tripulantes pesqueros industriales.
- ° Debido a la reducción de aportantes a la CBSSP a consecuencia del despido del 40% de pescadores Anchoveteros, por la implementación del sistema de cuotas individuales y la grave crisis económica que ya venía atravesando, la SBS, mediante Resolución N° 14707-2010 de fecha 15 agosto 2010, declaro su disolución y liquidación.
- ° Al haberse declarado la disolución de la CBSSP, el día 21 de marzo del 2013, el Estado creo el Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros, para garantizar las pensiones y la seguridad social de los trabajadores pesqueros, así como el aseguramiento de sus derechohabientes, finalmente otorgar una prestación económica de manera permanente con carácter permanente, denominada Transferencia Directa al Pescador.

PROYECTO DE LEY N° 1984-2017-CR

° Problemática Actual

- Actualmente hay 7,619 Pensionistas en el REP, provenientes de la CBSSP, A 1,800 se les otorga TDEP.
- En la CBSSP hay 655 Pensionistas , quienes aun no se trasladan al REP por el recorte a S/. 660.00.
- derecho exped. 2,768 afiliados a la CBSSP.

Total: 11,042 Pensionistas en el REP, provenientes de la CBSSP.

Información proporcionada por ONP.

Nota: según información de la ONP los ingresos actuales no alcanzan para cancelar las pensiones de los 7,619 afiliados actuales en el REP, situación que se agravara con la nueva carga de los 3,423 que tienen el derecho.

Comentarios

Como se explica, el desfase en el calculo realizado (Estudio Actuarial) en el 2,008, para determinar que el aporte de \$ 1.95, por parte de los Establecimientos Pesqueros Industriales, financiaría el pago de las pensiones de los 11,042 afiliados a la CBSSP ¿Qué plantea el Ejecutivo para resolver esta problemática?

Con respecto a la recaudación, hasta el año 2013, se recaudo S/. 135'065,000 a través de Foncopes, monto que fue transferido al FEP – REP; actualmente hay S/. 131'066,101; entre el 2014 y el 2017, solo se recaudo S/. 77'000,000.

PROYECTO DE LEY N° 1984-2017-CR

- Conclusiones

- ° Sistema de asignación de cuotas fijas a cada a cada embarcación, por un lado ordeno el sistema pesquero, se redujo considerablemente el impacto ambiental, se incremento el precio de la harina y aceite de pescado, pero por otro lado, 9,000 pescadores se quedaron sin empleo y sin pensión, no se creo un sistema alternativo para que sigan aportando,.
- ° Estado a través del Decreto Legislativo creo un aporte social con carácter temporal, para solucionar los problemas por los que atravesaba la CBSSP, para garantizar las pensiones y la seguridad social de los trabajadores pesqueros y de sus derechohabientes, el cual no fue debidamente calculado, ello ha generado que actualmente el REP no tenga ingresos para cancelar las pensiones.
- ° La ONP-MEF con la participación de los representantes de los Pescadores, debe realizar un nuevo Estudio Actuarial, que contemple, los problemas subsistentes: pensiones atrasadas en la CBSSP, devolución de aportes a aquellos pescadores que no llegaron a jubilarse por reducción del esfuerzo pesquero, determinación de pensión mínima y máxima, luego de ello incrementar el aporte social, para solucionar de manera definitiva el problemática de los pescadores industriales.

GRACIAS